POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDO No 23

26 de julio de 2007

Por el cual se elige el Rector del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y en especial las que confiere el parágrafo del artículo 66 de la Ley 30 de 1992, el artículo 5 de la Ley 443 de 1998, los Acuerdos 09 y 10 del 30 de junio de 2001, y 10 del 21 de abril de 2007 en concordancia con la sentencia C-506 de 1999 de la Honorable Corte Constitucional y ,

CONSIDERANDO:

1. Que la Corte Constitucional, en sentencia C-506 de 1999, declaró inexequible la expresión contenida en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 30 de 1992, cuya transcripción se hace en negrilla y bastardilla, según la cual la elección de Rector de las instituciones estatales u oficiales que no tienen el carácter de universidades, se efectuará "**por parte del Presidente de la República, el Gobernador o el Alcalde según el caso**..."

2. Que como consecuencia de la declaratoria de inexequibilidad aludida, dicha elección corresponde al Consejo Directivo de la Institución Universitaria.

3. Que de conformidad con la sentencia citada, el Consejo Directivo mediante los Acuerdos 09 y 10 del 30 de junio de 2001, determinó el procedimiento para la elección de Rector, el cual ha sido tenido en cuenta en su integridad durante todo el proceso, acorde con el calendario establecido por el máximo organismo de dirección institucional, mediante el Acuerdo 10 del 21 de abril de 2007.

4. Que en el proceso convocado por el Honorable Consejo Directivo para designar y elegir Rector, aspiraron: Gabriela Castaño Rendón, Luis Hernán Longas Zuleta, Juan Guillermo Villada Arango, Jhon Jairo Hernández Rojas, Luz Marina Franco Montoya, Efrén Barrera Restrepo, Luis Guillermo Vélez Osorio, Luz Mariela Sorza Zapata, José Ignacio Maya Guerra, Nelson Orozco Alzate, Claudia Maria Toro García, Fredy Alonso Vélez Monsalve, Gabriel Álvaro Cadavid Marulanda

5. Que mediante acta 02 del 29 de mayo de 2007, el Comité de Garantías Electorales, concluyó que los aspirantes que cumplieron calidades y requisitos para aspirar al cargo de Rector: Gabriela Castaño Rendón, Luis Hernán Longas Zuleta, Juan Guillermo Villada Arango, Luz Marina Franco Montoya, Efrén Barrera Restrepo, Luis Guillermo Vélez Osorio, Luz Mariela Sorza Zapata, José Ignacio Maya Guerra, Claudia Maria Toro García, Gabriel Álvaro Cadavid Marulanda

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

6. Que el Consejo Directivo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4 del Acuerdo 10 de junio 30 de 2001, Artículo 1º del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2007 y Acuerdo 12 del 14 de mayo de 2007, evaluó las propuestas de gestión que fueron presentadas por cada uno de los candidatos el 05 de junio de 2007, a partir de las 8:30 horas, en el Auditorio Fernando Gómez Martínez del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

7. Que dada la renuncia irrevocable a la postulación para la rectoría del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, presentada por la doctora Luz Mariela Sorza Zapata, el 13 de junio de 2007, el Comité de Garantías Electorales mediante acta 004 del 15 de junio de 2007, estableció que las personas que continuarían con la aspiración al cargo de Rector, serían: Gabriela Castaño Rendón, Luis Hernán Longas Zuleta, Juan Guillermo Villada Arango, Luz Marina Franco Montoya, Efrén Barrera Restrepo, Luis Guillermo Vélez Osorio, José Ignacio Maya Guerra, Claudia Maria Toro García, Gabriel Álvaro Cadavid Marulanda

8. Que en sesión del 19 de julio de 2007, en el Salón Consejo de Gobierno, piso 12, Gobernación de Antioquia, mediante votación secreta, el Consejo Directivo conformó la terna según el procedimiento previsto en la normatividad vigente, arrojando como resultado lo siguiente:

   - Gabriela Castaño Rendón (0) votos
   - Luis Hernán Longas Zuleta (0) votos
   - Juan Guillermo Villada Arango (4) votos
   - Luz Marina Franco Montoya (0) votos
   - Efrén Barrera Restrepo (8) votos
   - Luis Guillermo Vélez Osorio (0) votos
   - José Ignacio Maya Guerra (0) votos
   - Claudia Maria Toro García (8) votos
   - Gabriel Álvaro Cadavid Marulanda (4) votos
   - En Blanco (0) votos

9. Que el Consejo Directivo para dirimir el empate entre los candidatos Juan Guillermo Villada Arango y Gabriel Álvaro Cadavid Marulanda, realizó una nueva ronda de votación con la cual se obtuvo el siguiente resultado:

   - Juan Guillermo Villada Arango (3) votos
   - Gabriel Álvaro Cadavid Marulanda (5) votos
   - En Blanco (0) votos

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

11. Que una vez escogida la terna, conforme al numeral precedente, el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 26 de julio de 2007, a las 7:30 horas, procedió mediante votación secreta a elegir el Rector, obteniendo el siguiente resultado:

    - Efrén Barrera Restrepo (6) votos
    - Claudia Maria Toro García (0) votos
    - Gabriel Álvaro Cadavid Marulanda (0) votos
    - En Blanco (3) votos

12. Que el aspirante de la terna, doctor Efrén Barrera Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía No 8.299.767, obtuvo (6) votos, resultando electo para el cargo de Rector.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar electo al doctor Efrén Barrera Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía No 8.299.767, como Rector del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para un período de tres años, contados a partir de la fecha de la posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo se comunicará al electo para que tome posesión en el cargo, requiriéndose la presentación de la cédula de ciudadanía, conforme con el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, haciéndose obligatorio la presentación de los demás requisitos de ley, previsto en la Ley 190 de 1995 ante la Dirección de Gestión Humana del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo se dará a conocer a la comunidad en general a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín a los veintiséis (26) días del mes julio de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia
Presidente Consejo Directivo

HÉCTOR MANUEL HOYOS MENESES
Secretario Consejo Directivo
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid